

### ORDEN DE COMPRA

**Datos de Facturación**  
 R.U.T.: 69.070.301-7  
 RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA  
 GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
 DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963  
**N° 2393-OC**

**\*\* Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura \*\***

Providencia, 02/10/2018

Señor (es) : COLEGIO ALEMAN LOS ANGELES

Dirección : AV. GABRIELA MISTRAL 1751 LOS ANGELES Rut : 82.020.800-5

Cargo Contable : 83023 LICEO SIETE (83023)

Código Presupuestario : 5152204002002 Cargo Prog : 8002024 SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL ( SEP)

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 02/10/2018 -- Fecha de despacho : 05/10/2018

N° Pedido 1421 N° Solicitud 42 - 83023

Datos Entrega: Atención Sr. LORENA VENEGAS

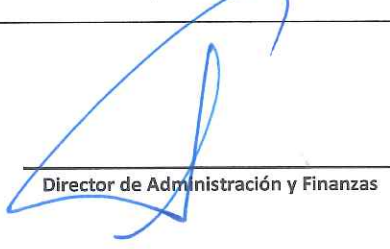
Teléfono: 232036700

Dirección de despacho : MONSEÑOR SOTERO SANZ 60

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	INSCRIPCION DE PARTICIPACION EN EL INTERCAS NACIONAL 2018 CONSIDERA 5 ESTUDIANTES + 1 PROFESOR	900.000,00	900.000
<p>Son: Son: NOVECIENTOS MIL PESOS .-</p> <p>Observación: 8002024 SEP/ CONVIVENCIA ESCOLAR PEDIDO 1421 OC2393</p> <p>FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER.</p> <p>Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho.</p> <p>La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.</p>		NETO	900.000
V°B° Dirección		DESCUENTO	
		NETO FINAL	900.000
		Exento I.V.A	
		<b>TOTAL</b>	<b>900.000</b>











**ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS:** Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

**CESIÓN DE CONTRATO :** El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.